

Pleno CNJ - Acta 33-2023
30 de agosto de 2023

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del
2 día treinta de agosto de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
5 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, doctor **LUIS**
6 **ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, maestro **ALCIDES**
7 **SALVADOR FUNES TEOS** y el Secretario Ejecutivo **. Punto uno.**

8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(a) señores(a) Consejeros(a) antes relacionados(a)
9 se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta.

10 **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura,
11 consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y dos-dos mil veintitrés. **Punto cuatro.**
12 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General
13 remite recomendación de adjudicación de proceso denominado: “Compra de papel toalla, trapeadores y
14 productos de limpieza en general”. **Punto cinco punto dos.** Gerente General remite solicitud de aprobación
15 de documento de solicitud de oferta (SDO) de proceso denominado: “Vales de consumo gift card para
16 funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés”. **Punto seis.**
17 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Ciudadano presenta denuncia contra Jueza Especializada de
18 Instrucción para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres de San Salvador. **Punto seis**
19 **punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de lo actuado. **Punto seis punto tres.** Secretario Ejecutivo
20 presenta convocatoria para curso virtual: Innovación formativa para una mejor gobernanza municipal. **Punto**
21 **seis punto cuatro.** Gerente General remite documentos para trámite de pago de inclusiones en: “Seguro de
22 vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
23 dos mil veintitrés” y “seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la
24 Judicatura, dos mil veintitrés”. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite solicitud de extinción por
25 mutuo acuerdo referente al proceso de compra: “Servicio de alimentación para capacitación anual de los
26 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura”. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno del acta
28 veintiséis- dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.**
29 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
30 cinco punto uno del acta treinta-dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés. **Punto**
31 **seis punto ocho.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación de actividades

1 correspondiente a la programación del tercer trimestre de dos mil veintitrés, en el al Área de Derecho Penal y
2 Procesal Penal. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita
3 incorporación de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre del dos mil veintitrés, en el
4 Área de Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad. **Punto seis punto diez.** Subdirectora de la Escuela de
5 Capacitación Judicial solicita modificación de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre
6 del dos mil veintitrés, en el Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de
7 Conflictos. **Punto seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita modificación
8 de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre del dos mil veintitrés, en el Área de
9 Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alternativa de Conflictos. **Punto seis punto doce.** Sub
10 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita la modificación actividad correspondiente a la
11 programación del tercer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto siete.**
12 **Varios. Punto siete punto uno.** Gerente General presenta solicitud de aprobación de asignaciones
13 presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, para el período de septiembre a
14 diciembre de dos mil veintitrés. **Punto siete punto dos.** Solicitud de la Dirección Nacional de Medicamentos.
15 **Punto siete punto tres.** Presidente solicita la ratificación del acuerdo número ocho de Presidencia. La agenda
16 fue aprobada de forma unánime por los(a) señores(a) Consejeros(a). **Punto tres. LECTURA Y**
17 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se
18 dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las
19 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y**
20 **PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**
21 **Y FINANCIEROS.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de
22 Asuntos Administrativos y Financieros; expresa que en reunión de trabajo de la comisión que coordina
23 realizada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se desarrolló a fin de generar los dictámenes y buscar
24 el cumplimiento de los acuerdos que se detallan a continuación: I) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO
25 CINCO PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTITRÉS, SOBRE
26 APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA SER
27 UTILIZADOS EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DENOMINADO "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE
28 SOLUCIÓN DE SEGURIDAD ANTIVIRUS PARA DOSCIENTOS CINCUENTA COMPUTADORAS DEL
29 CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PARA UN AÑO." La Comisión de Asuntos Administrativos y
30 Financieros habiendo estudiado y analizado la solicitud de aprobación de los documentos a utilizarse en el
31 proceso de adquisición de licencias de antivirus para doscientas cincuenta computadoras; estima que la

1 petición que realiza la Unidad de Informática no viene formulada con el debido sustento técnico y financiero;
2 pues partiendo de los fines normativos de la Ley de Compras Públicas, todo requerimiento de adquisición de
3 bienes y/o servicios deben obedecer a necesidades previstas en la Planificación Anual de Compras (PAC);
4 por ello resulta muy importante que se ofrezca al Pleno informe preciso de cuantos equipos informáticos serán
5 protegidos con dicha licencia de antivirus. De igual manera se observa que al ser el requerimiento o la petición
6 de aprobación de solicitud de ofertas, el acto que marca el inicio del procedimiento de adquisición, esta
7 solicitud debe venir acompañada de la información suficiente que sirva a la máxima autoridad para luego del
8 estudio formular los razonamientos correspondientes para la toma de decisiones; por ello se procederá a emitir
9 un dictamen solicitando al Honorable Pleno se mantenga el asunto en estudio, sin embargo, se sugiere se
10 requiera a la Gerente General y Encargado del Área de Activo Fijo proporcione el número, preciso de equipos
11 informáticos con que cuenta la institución. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, luego de
12 las valoraciones anteriores y conforme a lo que establece el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
13 Consejo Nacional de la Judicatura, emite el siguiente **DICTAMEN**: a) Elevar a conocimiento del Pleno el
14 presente informe; b) Solicitar al Pleno mantenga en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y
15 Financieros el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil
16 veintitrés; y c) Sugerir al Honorable Pleno instruya a la Gerente General y Encargado del Área de Activo Fijo,
17 rinda informe sobre el número preciso de equipos informáticos con que cuenta la institución, el cual deberá
18 presentar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. II) ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO
19 CINCO PUNTO NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO -DOS MIL VEINTITRÉS, SOBRE
20 APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (SDO) PARA SER UTILIZADOS EN
21 CINCO PROCESOS DE ADQUISICIÓN. Según consta en los registros de la sesión ordinaria al que alude el
22 acuerdo de Pleno, los documentos de solicitud de ofertas presentados para autorización corresponden a las
23 siguientes adquisiciones: i) Almuerzos para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional
24 de San Miguel para el mes de septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela
25 de Capacitación Judicial durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de
26 Capacitación Judicial San Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio
27 para diseño gráfico para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos
28 suscripciones de Adobe Creative para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas. Al revisar
29 minuciosamente la petición de aprobación de las solicitudes de oferta de los procesos de adquisición antes
30 mencionados, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros intentó verificar cuales eran las
31 necesidades que busca satisfacer cada uno de los procesos, resultando escasa la información del expediente

1 sobre los mismos; ante ello se advierte una grave deficiencia de las solicitudes, pues al elevar al conocimiento
2 del Honorable Pleno las solicitudes deben venir provistas de la información suficiente, el direccionamiento
3 técnico, razonamiento y peticiones complementarias para la correcta tramitación de los procesos. Ante tales
4 deficiencias no puede autorizarse los documentos de solicitud de ofertas; ya que el Pleno para tomar decisión
5 debe contar con la suficiente información, debiendo en lo sucesivo acompañar a las solicitudes que realice la
6 Unidad de Compras Públicas, del respectivo expediente de adquisición (debidamente ordenado, foliado y con
7 índice); detallar dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC), la necesidad a atenderse; indicar las
8 fórmulas o metodologías a utilizar para evaluar las ofertas; un cronograma de actividades; demostrar la gestión
9 de la provisión presupuestaria para la adquisición; y hacer las solicitudes de nombramiento de Evaluadores
10 Técnicos o Panel Evaluador de Ofertas (cuando sea procedente). Por lo anteriormente mencionado, se
11 sugerirá al Honorable Pleno que sean devuelta las solicitudes a la Unidad de Compras Públicas para que
12 reformule las peticiones, superando las deficiencias advertidas. Luego de haber generado el espacio para la
13 discusión y deliberación respectiva, la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieras, por lo establecido
14 en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura emite el siguiente
15 **DICTAMEN:** a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente informe y solicitar que se tenga por cumplido el
16 acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y uno - dos mil veintitrés; b)
17 Sugerir al Honorable Pleno sean devueltas a la Unidad de Compras Públicas las solicitudes de autorización
18 de Solicitudes de Ofertas (SDO) a utilizarse en la tramitación de los procedimientos de adquisición que se
19 detallan a continuación: i) Almuerzos para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional
20 de San Miguel para el mes de septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela
21 de Capacitación Judicial durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de
22 Capacitación Judicial San Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio
23 para diseño gráfico para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos
24 suscripciones de Adobe Creative para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; en las cuales se
25 han advertido deficiencias que impiden su autorización y son detalladas en el tratamiento del punto; y c) Se le
26 instruya al Secretario Ejecutivo haga las comunicaciones correspondientes. El Pleno habiendo escuchado los
27 razonamientos de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; resultan ser muy valiosos los
28 cuestionamientos que se hacen en torno a las falencias y debilidades advertidas en los procesos de
29 adquisición; razones por las cuales, para este colegiado son atendibles tales observaciones para mantener
30 en estudio el proceso de adquisición de solución de antivirus para equipo informático hasta que se defina a
31 cabalidad la cantidad de equipos a proteger; y devolver a la Unidad de Compras Públicas los procesos de

1 adquisición conocidos en el acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y
2 uno - dos mil veintitrés; debiendo instruirse a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas a que de
3 estricto cumplimiento a la normativa de compras públicas, lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de
4 Compras Públicas y las instrucciones de este colegiado. Luego de haber generado el espacio para la discusión
5 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente
6 licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
7 y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto nueve de la sesión ordinaria treinta y uno - dos
8 mil veintitrés; **b)** Mantener en estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros el acuerdo
9 contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés, por las razones
10 expuestas en la presentación del dictámen; **c)** Instruir a la Gerente General y Encargado del Área de Activo
11 Fijo, rinda informe sobre el número preciso de equipos informáticos con que cuenta la institución, el cual
12 deberá presentar a la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; **d)** Instruir al Secretario Ejecutivo
13 para que devuelva a la Unidad de Compras Públicas los documentos de Solicitudes de Ofertas (SDO) a
14 utilizarse en la tramitación de los procedimientos de adquisición que se detallan a continuación: i) Almuerzos
15 para actividades de la Escuela de Capacitación Judicial, sede regional de San Miguel para el mes de
16 septiembre de dos mil veintitrés; ii) Compra de pan dulce y jugos para Escuela de Capacitación Judicial
17 durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés; iii) Almuerzos para Escuela de Capacitación Judicial San
18 Salvador en septiembre dos mil veintitrés; iv) Compra de computadora de escritorio para diseño gráfico para
19 la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; y v) Compra de dos suscripciones de Adobe Creative
20 para la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas; en las cuales se han advertido deficiencias que
21 impiden su autorización y son detalladas en el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Administrativos
22 y Financieros; **e)** Instruir a la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, que para los procesos de
23 compras públicas deberá dar estricto cumplimiento a la normativa de compras públicas, lineamientos emitidos
24 por la Dirección Nacional de Compras Públicas y las instrucciones de este colegiado; y **f)** Encontrándose
25 presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
26 Administrativos y Financieros, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a:
27 Gerente General; Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas; y Encargado del Área de Activo Fijo, para
28 los efectos pertinentes. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL**
29 **REMITE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROCESO DENOMINADO: “COMPRA DE PAPEL**
30 **TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”.** El Secretario Ejecutivo somete
31 a consideración el memorándum GG/PLENO/quinientos setenta y seis/ dos mil veintitrés y sus anexos,

1 en los ítems uno, dos, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece y catorce; el citado monto está comprendido
2 en la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; ii) A la empresa
3 , por un monto hasta por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,766.00), ya que esta empresa cumple con la totalidad de
5 especificaciones técnicas requeridas para el proceso, presenta la oferta más ventajosa para la institución en
6 los ítems tres, cuatro y cinco; el citado monto está comprendido en la disponibilidad presupuestaria para este
7 proceso y iii) A la empresa , por un monto hasta por la cantidad de CIENTO
8 CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
9 (\$158.40), ya que esta empresa cumple con la totalidad de especificaciones técnicas en el ítem diez; el citado
10 monto está comprendido en la disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso y b) Ratificar el
11 acuerdo en la misma sesión. El Pleno habiendo analizado el informe emitido por la Unidad de Compras
12 Públicas, teniendo a la vista el expediente administrativo que se ha formado para documentar el proceso de
13 adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos
14 "COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL"; se advierte
15 que para el mismo fueron utilizadas las reglas del método de contratación denominado "*comparación de*
16 *precios*" reguladas en los artículos treinta y ocho literal b) y cuarenta de la Ley de Compras Públicas. Asimismo,
17 se logra deducir que el proceso de adquisición ha mostrado un estricto apego al lineamiento tres punto doce,
18 por medio del cual la Dirección Nacional de Compras Públicas establece reglas específicas sobre el método
19 de contratación de comparación de precios. Según la evidencia del expediente de adquisición se ha generado
20 la competencia suficiente que es exigida, al haberse registrado un total de siete ofertas; dejando finalmente
21 como ofertantes elegibles a los siguientes:

22 Y . Dado que el diseño de los documentos de solicitud
23 de ofertas permite la adjudicación por ítems, cada uno de los ofertantes elegibles han hecho ofertas que
24 cumplen las especificaciones de los bienes o servicios requeridos, pero el factor determinante para la
25 adjudicación ha sido el precio; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo de adjudicación en los
26 términos recomendados. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
27 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum GG/PLENO/quinientos setenta y seis/ dos mil
28 veintitrés y sus anexos, fechado el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General;
29 b) Adjudicar a la señora , por un monto hasta la
30 cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
31 AMÉRICA (\$9,759.00), los ítems uno, dos, seis, siete, ocho, nueve, once, doce, trece y catorce del proceso

1 de adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil veintitrés -P cero ciento cincuenta y dos
2 “COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la
3 oferta presentada por los mismos cumple con las especificaciones, precio y calidad esperada de tales bienes
4 y se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria estipulada para la adquisición de tales
5 bienes; **c)** Adjudicar a la sociedad _____, por un monto hasta por la cantidad de UN
6 MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,766.00),
7 los ítems tres, cuatro y cinco del proceso de adquisición de COMPRASAL numero un mil quinientos- dos mil
8 veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos “COMPRA DE PAPEL TOALLA, TRAPEADORES Y PRODUCTOS
9 DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la oferta presentada por los mismos cumple con las especificaciones,
10 precio y calidad esperada de tales bienes y se encuentra dentro del rango de la disponibilidad presupuestaria
11 estipulada para su adquisición; **d)** Adjudicar a la sociedad _____, por un monto
12 hasta por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.40), el ítem diez del proceso de adquisición de COMPRASAL
14 numero un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero ciento cincuenta y dos “COMPRA DE PAPEL TOALLA,
15 TRAPEADORES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN GENERAL”; ya que la oferta presentada por los mismos
16 cumple con las especificaciones, precio y calidad esperada de tales bienes y se encuentra dentro del rango
17 de la disponibilidad presupuestaria estipulada para su adquisición; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
18 Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, para los acuerdos pertinentes. **Punto cinco**
19 **punto dos. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE**
20 **SOLICITUD DE OFERTA (SDO) DE PROCESO DENOMINADO: “VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA**
21 **FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL**
22 **VEINTITRÉS”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
23 GG/PLENO/quinientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés,
24 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual alude que recibió memorándum UCP/GG/doscientos
25 treinta y cuatro/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, por medio
26 del cual remite el documento de solicitud de oferta: Proceso número un mil quinientos-dos mil veintitrés -P
27 cero ciento ochenta y dos, requisición trecientos dos/dos mil veintitrés, del proceso de compra denominado:
28 “VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE
29 LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS”. Asimismo, menciona que, el citado proceso, se gestionará
30 por medio del método de contratación de Comparación de Precios, el cual fue elaborado en conjunto con la
31 Unidad solicitante, de conformidad con el Lineamiento tres punto doce y al Documento Estándar emitido por

1 la Dirección Nacional de Compras. Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de
2 Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, Gerencia General remite a conocimiento y
3 consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: Proceso
4 número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento ochenta y dos, requisición trescientos dos/dos mil
5 veintitrés, del proceso de compra denominado: "VALES DE CONSUMO GIFT CARD PARA FUNCIONARIOS
6 Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL VEINTITRÉS"; y b) Ratificar
7 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno conscientes que la petición que se formula marca el inicio del método
8 de contratación denominado *comparación de precios* regulado en los artículos treinta y ocho literal b) y
9 cuarenta de la Ley de Compras Públicas; acto en el cual deben generarse una serie de decisiones para la
10 viabilidad del mencionado proceso de compras, según lo dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras
11 Públicas, tales como nombramiento del panel de evaluación de ofertas (o evaluadores técnicos, según
12 corresponda), designación de los miembros de la comisión especial de alto nivel y de administradores de
13 contratos u orden de compra. Al entrar al estudio de los documentos de solicitud de ofertas se propone como
14 evaluadores técnicos a los siguientes funcionarios: i) licenciada _____, Jefa del
15 Departamento de Recursos Humanos por ser la solicitante del bien y fungirá como experta en la materia; ii)
16 licenciada _____, como Técnica Evaluadora; iii) licenciada _____,
17 quien es la técnica de la Unidad de Compras Públicas encargada de la tramitación del proceso, quien se
18 desempeñará como analista de razonabilidad de precios; y iv) licenciada _____, Jefa interina de la
19 Unidad de Compras Públicas. Asimismo, se designará como administradora del contrato u orden de compra
20 que resulte de este proceso a la licenciada _____, Jefa del Departamento de Recursos
21 Humanos. Al revisar la fundamentación que se hace para la adquisición de los bienes, refiere que con este
22 tipo de prestaciones se busca incentivar a funcionarios y personal de la Institución; detallando en el documento
23 de solicitud de ofertas las especificaciones que esperan observarse del producto a ofrecer y que será lo que
24 definirá eventualmente entre los competidores quien ofrece la opción que favorezca los intereses de la
25 institución; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo aprobando dicho documento y las designaciones
26 antes mencionadas, para que se continúe con la tramitación de los procedimientos. Luego de haber generado
27 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida nota y anexos
28 con referencia GG/PLENO/quinientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de
29 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar el documento de solicitud de oferta a utilizarse
30 para el proceso número un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero ciento ochenta y dos, requisición
31 trescientos dos/dos mil veintitrés, del proceso de compra denominado: "VALES DE CONSUMO GIFT CARD

1 PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, AÑO DOS MIL
2 VEINTITRÉS"; **c)** Designar como evaluadores técnicos en el método de contratación de comparación de
3 precios relacionados en el literal anterior, a los siguientes funcionarios: i) licenciada
4 Jefa del Departamento de Recursos Humanos por ser la solicitante del bien y fungirá como experta en la
5 materia; ii) licenciada , como Técnica Evaluadora; iii) licenciada
6 , quien es la técnica de la Unidad de Compras Públicas encargada de la tramitación del proceso, quien
7 se desempeñará como analista de razonabilidad de precios; y iv) licenciada , Jefa interina de la
8 Unidad de Compras Públicas; de conformidad a lo que establecen lo artículos dieciocho, veintiuno y cuarenta
9 inciso sexto de la Ley de Compras Públicas; **d)** Designar como administradora de contrato u orden de compra
10 que resulte del proceso que se autoriza en el literal b) de este acuerdo a: la licenciada
11 Jefa del Departamento de Recursos Humanos; quien deberá fungir conforme a lo estipulado en el artículo
12 cincuenta y dos de la Ley de Compras Públicas; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina de
13 la Unidad de Compras Públicas; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y los Evaluadores Técnicos
14 detallados, en el literal c) de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**
15 **Punto seis punto uno. CIUDADANO PRESENTA DENUNCIA CONTRA JUEZA ESPECIALIZADA DE**
16 **INSTRUCCIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE**
17 **SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Pleno la denuncia y anexos fechados
18 el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el señor , la cual se
19 interpone en contra de la Jueza uno del Juzgado Especializado de Instrucción para una Vida Libre de Violencia
20 y Discriminación para las mujeres de San Salvador, en la que expone que existe por parte de esta funcionaria
21 judicial una serie de irregularidades procesales y arbitrariedades en la resolución del expediente con referencia
22 doscientos once-VI- SSB-R cuatro/ cinco. Por lo antes expuesto pide: **i)** Se admita la presente denuncia; **ii)**
23 Se le tenga por parte en la calidad que comparece; **iii)** Se le de a la misma, el trámite de ley correspondiente;
24 **iv)** Que siendo atendible los hechos denunciados, se declare responsable a la funcionaria denunciada de la
25 violación del criterio nueve y diez del manual de evaluación o de cualquier otro que se encontrara en la
26 auditoria que se realice en dicho expediente; **v)** Todo lo antes mencionado consta en el expediente judicial,
27 en el cual se puede verificar cada uno de los hechos denunciados y **vi)** Señala para oír notificaciones su correo
28 personal que detalla en su libelo. El Pleno estima que el estudio y análisis liminar para la admisión de la
29 petición anteriormente planteada debe realizarse por la Comisión de Evaluación, la cual oportunamente
30 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para
31 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la denuncia y anexos

1 fechados el día veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el señor ;

2 **b)** Remitir copia de la documentación relacionada en el literal anterior para el estudio y análisis previo de la

3 Comisión de Evaluación, la cual deberá emitir oportunamente el correspondiente dictamen en una próxima

4 sesión; y **c)** Notificar el acuerdo a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,

5 Coordinadora de la Comisión de Evaluación y al señor , para los efectos

6 pertinentes. **Punto seis punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE LO**

7 **ACTUADO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorándum y anexos con referencia

8 CNJ/SE/ciento ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés; por

9 medio del cual solicita la modificación del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria

10 veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de julio de dos mil veintitrés, debido a que la Ingeniera

11 , Colaboradora de la Unidad Técnica de Evaluación, advirtió un error en

12 la consignación del puntaje asignado a la funcionaria judicial licenciada ,

13 Jueza Interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; identificado en el criterio dos

14 subcriterio uno donde se ha consignado un puntaje de veinticinco punto sesenta y un puntos, siendo lo correcto

15 veinticinco punto setenta y un puntos en el mencionado criterio, por las razones *ut supra* el Secretario Ejecutivo

16 solicitó a la Ingeniera Acosta que procediera a la modificación del puntaje obtenido por la funcionaria en el

17 criterio dos subcriterio uno y que posteriormente se formularia la solicitud para la modificación del acuerdo en

18 comento. En ese sentido, de la manera más respetuosa, se solicita ratificación de lo actuado y la modificación

19 del acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada

20 el día cinco de julio de dos mil veintitrés, para los fines pertinentes. El Pleno analizado que ha sido el informe

21 del Secretario Ejecutivo, quien ha sido muy diligente en resolver la inconsistencia advertida, procederá a emitir

22 el acuerdo ordenando la modificación del acuerdo y ratificar lo ya actuado. Luego de haber generado el

23 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum

24 y anexo con referencia CNJ/SE/ciento ochenta y dos/dos mil veintitrés, fechado el veintiocho de agosto de

25 dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo contenido en el

26 punto cinco punto uno de la sesión ordinaria veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de julio de dos

27 mil veintitrés; en el sentido de establecer la nota correcta obtenida por la funcionaria judicial siendo lo correcto

28 veinticinco punto setenta y un puntos en el criterio dos subcriterio uno; por los motivos expresados en la

29 presentación del punto; **c)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber instruido a la ingeniera

30 Acosta dar tratamiento de urgente a la modificación del porcentaje obtenido por la Funcionaria Judicial; y **d)**

31 Notificar el acuerdo a: Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y licenciada

Pleno CNJ - Acta 33-2023
30 de agosto de 2023

1 GG/PLENO/quinientos sesenta y tres/ dos mil veintitrés y sus anexos, fechado el veintidós de agosto de dos
2 mil veintitrés, suscrito por la Gerente General, en el que hace de conocimiento que recibió comunicación de
3 parte del Departamento de Recursos Humanos en el que se remitió para autorización del Honorable Pleno,
4 los documentos para trámite de pago de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un monto
5 total de ocho mil ochocientos setenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro
6 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América y segundo trimestre del dos mil veintitrés por un monto
7 total de un mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos
8 de Dólar de los Estados Unidos de América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro de vida,
9 médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil
10 veintitrés"; lo anterior, en razón de que en el primer trimestre del año en curso, seis empleados fueron incluidos
11 a la citada póliza y en el segundo trimestre, fueron incluidas dos empleadas. Asimismo, sigue expresando la
12 Gerente General que se recibió memorándum referencia TRANSPORTE/GG/doscientos trece/dos mil
13 veintitrés, suscrito por el Encargado del Área de Transporte, por medio del cual, remitió para autorización del
14 Honorable Pleno, los documentos para el pago de inclusión por servicios recibidos, a la póliza A- ocho tres
15 cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la
16 Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco Dólares de los
17 Estados Unidos de América con veintisiete centavos de Dólar de los Estados Unidos de América. Asimismo,
18 la Gerente General señala que el procedimiento de pago de las citadas inclusiones, se estableció con base
19 en la opinión de la Unidad Técnica Jurídica, por medio del memorándum UTJ/UCP/doscientos diecisiete/ dos
20 mil veintitrés y en reunión sostenida entre la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Jefe de la Unidad
21 Financiera Institucional, Jefe de Unidad Técnica Jurídica y la Gerencia General. Con base a lo expresado por
22 la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de Transporte, la Gerente General, somete
23 a conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el pago
24 de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un monto de ocho mil ochocientos setenta y siete
25 Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos
26 de América y del segundo trimestre del dos mil veintitrés por un monto total de un mil ciento sesenta y seis
27 dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos de Dólar de los Estados Unidos de
28 América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro de vida, médico hospitalario y plan dental
29 para funcionarios y personal del CNJ, dos mil veintitrés " y **b)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el
30 pago de inclusión a la póliza A- ocho tres cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular
31 propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos

1 cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América con veintisiete centavos de dólar de los Estados
2 Unidos de América. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
3 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum GG/PLENO/quinientos sesenta y tres/ dos mil veintitrés y
4 sus anexos, fechado el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; b) Autorizar
5 a la Unidad Financiera Institucional, el pago de inclusiones del primer trimestre del dos mil veintitrés, por un
6 monto de ocho mil ochocientos setenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y del segundo trimestre del dos mil veintitrés por
8 un monto total de un mil ciento sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis
9 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, a la póliza CMH cero mil cuatrocientos setenta, "Seguro
10 de vida, médico hospitalario y plan dental para funcionarios y personal del Consejo Nacional de la Judicatura,
11 dos mil veintitrés "; c) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional, el pago de inclusión a la póliza A- ocho
12 tres cinco siete cero, "Seguro de automotores para la flota vehicular propiedad del Consejo Nacional de la
13 Judicatura, año dos mil veintitrés", por la cantidad de dos mil seiscientos cuarenta y cinco dólares de los
14 Estados Unidos de América con veintisiete centavos de dólar de los Estados Unidos de América y d) Notificar
15 el presente acuerdo a: Gerente General, al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa Interina de la
16 Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco. GERENTE GENERAL**
17 **REMITE SOLICITUD DE EXTINCIÓN POR MUTUO ACUERDO REFERENTE AL PROCESO DE COMPRA:**
18 **“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA CAPACITACIÓN ANUAL DE LOS EMPLEADOS DEL CONSEJO**
19 **NACIONAL DE LA JUDICATURA”.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con
20 referencia GG/PLENO/quinientos sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos
21 mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual manifiesta que recibió memorándum
22 UCP/GG/doscientos cinco/dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas,
23 por medio del cual hace referencia al Proceso de Compra denominado: "Servicio de alimentación para
24 capacitación anual de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura", que fue adjudicado en el acuerdo
25 contenido en el punto tres de la sesión extraordinaria uno- dos mil veintitrés, celebrada el catorce de julio de
26 dos mil veintitrés y comprende la alimentación para doscientas personas, en las fechas veinte, veintiuno,
27 veinticuatro, veinticinco y veintisiete de julio de dos mil veintitrés. Sobre el particular, la Jefa Interina de la
28 Unidad de Compras Públicas manifiesta que, la jefa del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad
29 de Administradora de la citada Orden de Compra, por medio de memorándum con referencia
30 RRHH/GG/quinientos ochenta y dos/dos mil veintitrés, informó al señor Presidente del Consejo, ciertos
31 inconvenientes dados en las dos primeras fechas de la capacitación, exponiendo que, debido a construcciones

1 que realizan en la carretera que conduce a Sonsonate, la trayectoria de ida y de regreso, representó
2 demasiado tiempo; aunado a ello, uno de los microbuses institucionales, se encontraba con el aire
3 acondicionado dañado, causando fatiga e incomodidad entre el personal, por lo que, considera poco adecuado
4 continuar con la ejecución de la Capacitación Anual, solicitando al señor Presidente, suspender
5 temporalmente la continuidad del evento y cancelar solamente las fechas veinte y veintiuno de julio de dos mil
6 veintitrés, a la empresa (). En ese contexto, la Jefa interina
7 de la Unidad de Compras Públicas agrega que, en respuesta a la solicitud de la Administradora de la Orden
8 de Compra, el señor Presidente por medio de memorándum M-PRES-treinta y ocho/dos mil veintitrés, solicita
9 que se realicen las gestiones correspondientes con la empresa , a efecto de concretizar
10 por mutuo acuerdo, las jornadas de capacitaciones programadas en las fechas veinticuatro, veinticinco y
11 veintisiete de julio del presente año. Al respecto, la citada Administradora, ha suscrito un acta con el
12 representante legal de la mencionada empresa, donde se acuerda suspender temporalmente y por mutuo
13 acuerdo, las jornadas de capacitaciones en las fechas antes indicadas. Por otra parte, y para contar con el
14 análisis de legalidad, la Jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, solicitó opinión jurídica al jefe de la
15 Unidad Técnica Jurídica, quien recomendó iniciar el proceso de extinción por mutuo acuerdo, según a lo
16 establecido en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas y con la debida autorización
17 del Honorable Pleno. Por lo antes manifestado, con base en el artículo ciento sesenta y ocho de la Ley de
18 Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, esta Gerencia respetuosamente remite a
19 conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Dar por recibido el informe sobre la
20 suspensión temporal de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b)
21 Autorizar a la Unidad Técnica Jurídica, iniciar las gestiones para la extinción parcial de la Orden de Compra
22 setenta y uno/dos mil veintitrés, del proceso denominado: "Servicio de alimentación para capacitación anual
23 de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura "e instruir a la Unidad Técnica Jurídica para que
24 elabore el Documento Privado Autenticado (sic) por Notario; c) Autorizar al señor Presidente en su calidad de
25 representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, para que proceda a firmar el Documento Privado
26 Autenticado por Notario, así como todos los documentos de conformidad con el artículo ciento sesenta y ocho
27 de la Ley de Compras Públicas; y d) Instruir a la jefa del Departamento de Recursos Humanos, las acciones
28 a seguir en relación a la ejecución de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la
29 Judicatura, para el personal que no fue capacitado. El pleno considera que resultan atendibles las
30 circunstancias que impidieron la continuación de las jornadas de capacitación, según lo informado por el
31 Departamento de Recursos Humanos; cabe precisar que las disposiciones aplicables para el caso que nos

1 ocupa son los artículos ciento sesenta y seis literal b) y ciento sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas;
2 y siendo que consta en el informe documentada la aquiescencia de ambas partes de dar por finalizada la
3 orden de compra, sin responsabilidad para ninguna de las partes; resulta procedente dar por finalizada la
4 relación contractual, por mutuo consentimiento entre la sociedad y el Consejo Nacional
5 de la Judicatura, en la que se autorizará al señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura como
6 representante legal de nuestra Institución, siguiendo el tenor de lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
7 Pese a lo anterior, es necesario instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos presente el plan a
8 seguir para continuar con la ejecución de la Capacitación Anual para Empleados de la Institución, que no
9 fueron capacitados en los días programados detallados en el desarrollo del punto. Luego de haber generado
10 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y
11 anexo con referencia GG/PLENO/quinientos sesenta y nueve/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de
12 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General, donde se informa los motivos de la suspensión
13 temporal de la Capacitación Anual para Empleados del Consejo Nacional de la judicatura; b) Autorizar a la
14 Unidad Técnica Jurídica, inicie las gestiones para la extinción parcial de la orden de compra setenta y uno/dos
15 mil veintitrés, del proceso denominado: "Servicio de alimentación para capacitación anual de los empleados
16 del Consejo Nacional de la Judicatura"; debiendo para ello elaborar el documento correspondiente; c)
17 Autorizar al señor Presidente en su calidad de representante legal del Consejo Nacional de la Judicatura, firme
18 el documento que se redacte para la extinción de la orden de compra autorizada en el literal b) de este acuerdo,
19 así como todos los documentos de conformidad con los artículos ciento sesenta y seis literal b) y ciento
20 sesenta y ocho de la Ley de Compras Públicas; d) Instruir a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos
21 presente el plan de las acciones a seguir para continuar con la ejecución de la Capacitación Anual para
22 Empleados de la Institución, que no fueron capacitados en los días veinticuatro, veinticinco y veintisiete; y e)
23 Encontrándose presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedo notificado del
24 acuerdo adoptado, el cual deberá comunicarse a: Gerente General, Jefa Interina de la Unidad de Compras
25 Públicas, Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos
26 pertinentes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
27 **REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DEL ACTA**
28 **VEINTISEIS- DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El
29 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y
30 cuatro/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora
31 de la Escuela de Capacitación Judicial "Dr. Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual hace alusión al

1 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el cinco
2 de julio de dos mil veintitrés, donde se le instruyó divulgar a través de los medios institucionales y redes
3 sociales el Curso Presencial: “La Prueba Penal y Las Nuevas Tecnologías” Octava Edición, a desarrollarse
4 del veinticinco al veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, para efectos del cumplimiento de la
5 instrucción generada por los miembros del Pleno, remite informe detallando las acciones realizadas. Los
6 miembros de este colegiado consideran que la instrucción ha sido cumplida satisfaciendo las expectativas con
7 el informe presentado, a consecuencia se procederá a tener por cumplido el acuerdo citado *ut supra* y por
8 ende pasará a ser descargado del Sistema de Seguimiento de Acuerdos de Pleno del Consejo Nacional de la
9 Judicatura. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ-D-ciento cincuenta y cuatro/dos mil
11 veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
12 Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón Castrillo”; y tener por cumplido el punto cuatro punto uno de la sesión
13 veintiséis-dos mil veintitrés, celebrada el cinco de julio de dos mil veintitrés; b) Notificar a la Subdirectora de
14 la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA**
15 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO**
16 **EN EL PUNTO CINCO PUNTO UNO DEL ACTA TREINTA-DOS MIL VEINTITRÉS, CELEBRADA EL NUEVE**
17 **DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
18 con referencia ECJ-D-ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de dos mil
19 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;
20 por medio de la cual hace alusión al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión
21 ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada el nueve de agosto de dos mil veintitrés, donde se instruye
22 revisar y de ser posible ejecutar la actividad propuesta por el Consejero Propietario doctor Luis Alonso Ramirez
23 Menéndez; por la razones detalladas ampliamente en la nota propone programar el ciclo de videoconferencias
24 sobre la Ley de Compras Públicas, para el primer trimestre del año dos mil veinticuatro y en su defecto,
25 continuar replicando las actividades monotemáticas denominadas "Generalidades sobre la Ley de Compras
26 Públicas". O, si el honorable Pleno lo tiene a bien, se puede programar para ese mismo lapso, tanto el ciclo
27 de videoconferencias como las réplicas de la actividad monotemática. En cuanto a los destinatarios de estas
28 últimas, podría ampliarse a personal jurídico de otras entidades gubernamentales. El Pleno discrepa con la
29 opinión que vierte sobre el asunto consultado; pues considera que el ciclo de conferencias que se propone
30 ejecutar en relación a la Ley de Compras Públicas es en un formato abierto, totalmente virtual y sobre todo
31 que no tendrá coste alguno para la institución; más que hacer las coordinaciones de divulgación y la utilización

1 de la plataforma de videoconferencia; por tal razón no puede considerarse la ejecución de la actividad
2 programada para el tercer trimestre, que es en un formato presencial y para un grupo reducido de
3 participantes. Por tales razones y al no existir incompatibilidad alguna con las actividades ya programadas; se
4 procederá a emitir el acuerdo instruyendo la ejecución del ciclo de conferencias propuesto, luego de terminar
5 el ciclo de conferencias en Derecho Administrativo; y autorizar la incorporación de las mismas en las
6 correspondientes programaciones trimestrales. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
7 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia ECJ-D-
8 ciento cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la
9 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el
10 acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés; b)
11 Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” proceda a
12 la ejecución del Ciclo de Conferencias sobre la Ley de Compras Públicas; la cual deberá programar una vez
13 culminado el Ciclo de Conferencias de Derecho Administrativo que actualmente está en ejecución; c) Autorizar
14 la incorporación de las actividades comprendidas en el Ciclo de Conferencias sobre la Ley de Compras
15 Públicas autorizada en el literal anterior, en las programaciones del tercer y cuarto trimestre dos mil veintitrés;
16 y d) Encontrándose presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, quedó notificado de
17 este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
18 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
19 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA**
20 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO**
21 **PENAL Y PROCESAL PENAL.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -
22 D –ciento cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por
23 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual
24 solicita aprobación para la incorporación de dos Cursos en la programación del tercer trimestre, en el área de
25 Derecho Penal y Procesal Penal. Además, expresa que la presente propuesta responde a solicitud formulada
26 por el señor Presidente de la Honorable Corte Suprema de Justicia. **UNO)** Nombre de la Actividad: El
27 fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos; Código: Actividad nueva; Modalidad:
28 Semipresencial; Tipo de actividad: Curso; Fechas: del siete al catorce de septiembre; Etapa presencial: siete,
29 ocho, trece y catorce de septiembre (dieciséis horas). Etapa virtual: del siete al catorce de septiembre (cuatro
30 horas); Horario: de una a cinco de la tarde (01:00 pm a 05:00 pm); Capacitador: Pendiente de definir;
31 Destinatarios: Secretarios y Colaboradores judiciales con competencia penal de la zona central y paracentral;

1 Total: treinta y cinco; Sede: Edificio principal ECJ, San Salvador; Área Temática: Derecho Penal y Procesal
2 Penal; Criterio de evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas; Fondos para la
3 ejecución: GOES – se adjunta disponibilidad presupuestaria; Información adicional: Los capacitadores serán
4 designados de común acuerdo entre la ECJ/CNJ y la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios ad
5 honorem. **DOS)** Nombre de la Actividad: El fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos;
6 Código: Actividad nueva; Modalidad: Semipresencial; Tipo de actividad: Curso; Fechas: del veintiuno al
7 veintinueve de septiembre; Etapa presencial: veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve de septiembre
8 (dieciséis horas). Etapa virtual: del veintiuno al veintinueve de septiembre (cuatro horas); Horario: de una a
9 cinco de la tarde (01:00 pm a 05:00 pm); Capacitador: Pendiente de definir; Destinatarios: Magistrados/as y
10 Jueces/zas con competencia penal de la zona central y paracentral; Total: treinta y cinco; Sede: Edificio
11 principal ECJ, San Salvador; Área Temática: Derecho Penal y Procesal Penal; Criterio de evaluación:
12 Evaluado; Prerrequisito: Ninguno; Duración: veinte horas; Fondos para la ejecución: GOES – se adjunta
13 disponibilidad presupuestaria; Información adicional: Los capacitadores serán designados de común acuerdo
14 entre la ECJ/CNJ y la Corte Suprema de Justicia, prestando sus servicios ad honorem. El Pleno en vista a
15 que la presente actividad viene a dar el debido cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto uno
16 de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés; en el que se instruyó a la Escuela de Capacitación
17 Judicial, que se procediera al diseño y ejecución de la actividad formativa requerida por el Magistrado
18 Presidente de la Corte Suprema de Justicia; por ello se procederá a autorizar la ejecución de las actividades
19 y autorizar su incorporación en la programación de la programación trimestral del tercer trimestre. Luego de
20 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por
21 recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de agosto
22 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
23 Zeledón Castrillo”; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno de la sesión ordinaria
24 treinta y dos -dos mil veintitrés; **b)** Aprobar la incorporación de dos actividades formativas en la programación
25 del tercer trimestre, en el área de Derecho Penal y Procesal Penal; denominados: “El fenómeno de la
26 corrupción: Aspectos criminológicos y normativos”; a ejecutarse según lo detallado en el tratamiento del punto;
27 y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para
28 los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
29 **JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN**
30 **DEL TERCER TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE JUSTICIA PENAL JUVENIL Y**
31 **TÉCNICAS DE ORALIDAD.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –

1 ciento cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub
2 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita
3 aprobación para la incorporación en la programación del III Trimestre dos mil veintitrés, en el área de Justicia
4 Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, una actividad que forma parte del Programa de Especialización Continua
5 en Justicia Penal Juvenil, según detalle: Nombre de la Actividad: Programa de Especialización Continua en
6 Justicia Penal Juvenil (PEC), Módulo IV: “Aspectos de derecho penal sustantivo en la justicia penal juvenil”;
7 Modalidad: semipresencial; Área Temática: Justicia Penal Juvenil; Tipo de actividad: Curso; Criterio de
8 evaluación: Evaluado; Prerrequisito: Módulo III: “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio”;
9 Duración: veinte horas (dieciséis presenciales y cuatro virtuales); Fechas y horarios: Etapa virtual: del
10 veinticinco de septiembre al seis de octubre de dos mil veintitrés. Etapa presencial: veintinueve de septiembre
11 y seis de octubre de dos mil veintitrés. De ocho de la mañana a cinco de la tarde (08:00 am a 05:00 pm);
12 Capacitador: _____; Nacionalidad: salvadoreño; Destinatarios: funcionarios
13 judiciales seleccionados para participar en el Programa de Especialización Continua; Total: treinta y cinco;
14 Sede: Edificio principal Consejo Nacional de la Judicatura; Coordinador: doctor
15 _____; se solicita: incorporación; Justificación: La actividad se desarrolla para darle continuidad al Programa
16 de Especialización Continua de Justicia Penal Juvenil, aprobado en el Acuerdo del Pleno cuatro punto tres de
17 la Sesión veintiocho-dos mil veintidós, del veinte de julio de dos mil veintidós; Fondos para la ejecución: GOES.
18 El Pleno en vista a que la actividad a incorporar corresponde al Programa de Especialización Continua (PEC)
19 en Justicia Penal Juvenil, cuya ejecución se contempló en el Plan Anual de Capacitación dos mil veintitrés, es
20 procedente autorizar la incorporación de la actividad y los costos que implica el mismo. Luego de haber
21 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la
22 nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de agosto de dos mil
23 veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
24 Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación en la programación del III Trimestre dos mil veintitrés, en el área de
25 Justicia Penal Juvenil y Técnicas de Oralidad, una actividad que forma parte del Programa de Especialización
26 Continua en Justicia Penal Juvenil, según detalle: Nombre de la Actividad: Programa de Especialización
27 Continua en Justicia Penal Juvenil (PEC), Módulo IV: “Aspectos de derecho penal sustantivo en la justicia
28 penal juvenil”; el cual se ejecutará de la forma detallada en el tratamiento del curso; y se autorizan los gastos
29 de su ejecución; y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
30 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ECJ SOLICITA**
31 **MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER**

1 **TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ,**
2 **ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a
3 consideración la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de
4 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
5 Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita aprobación para la modificación en una actividad académica
6 del Área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle
7 siguiente: Nombre de la Actividad: “Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos
8 respecto al Principio del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes”; Modalidad: Virtual; Criterio de
9 evaluación: No evaluado; Área Temática: Niñez; Tipo de actividad: videoconferencia; Capacitador/a: maestro
10 ; Fechas: veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés; Horario: de dos a cuatro de
11 la tarde (02:00 a 04:00 pm); Nacionalidad: salvadoreño; Duración: dos horas; Destinatarios: Comunidad
12 jurídica en general; Total: personas que se inscriban; Sede: Aula Virtual; Se solicita: Reprogramación. Se
13 propone el cambio de fecha de la videoconferencia según detalle: Día: lunes veinticinco de septiembre del dos
14 mil veintitrés, manteniéndose el horario; Justificación: En reunión sostenida con representantes de la
15 cooperación de UNICEF, con fecha veintiuno de los corrientes, se han requerido hacer un acto de inauguración
16 de las actividades de capacitación, las cuales iniciarán con un taller presencial con fecha veintidós de
17 septiembre del dos mil veintitrés. Asimismo, se manifiesta que dicha actividad está siendo coordinada y
18 financiada en el marco del proyecto con UNICEF. El Pleno advierte que la petición de modificación que se
19 solicita recae exclusivamente en la recién incorporada actividad “Jurisprudencia de la Corte Interamericana
20 de los Derechos Humanos respecto al Principio del Interés Superior del Niño, Niña y Adolescentes” que se
21 ejecutará con el auspicio de UNICEF, siendo dicho organismo quien ha estimado que la misma sea ejecutada
22 en fecha distinta a la pautada inicialmente; por lo que se procederá a la autorización del cambio anunciado.
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
24 por recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de
25 agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
26 Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la actividad académica del Área de Derecho de Familia,
27 Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad:
28 “Jurisprudencia de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos respecto al Principio del Interés Superior
29 del Niño, Niña y Adolescentes”; según lo detallado en el tratamiento del punto; y **c)** Notificar a la Sub Directora
30 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
31 **seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA ECJ SOLICITA MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD**

1 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS,**
2 **EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE**
3 **CONFLICTOS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ -D –ciento
4 cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub
5 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita
6 aprobación para la modificación en una actividad académica del Área de Derecho de Familia, Niñez,
7 Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad: “Itinerario
8 Formativo en Derecho Procesal de Familia: Taller III. Medios de Prueba en el Proceso de Familia”; Código:
9 12026; Modalidad: Semi-Presencial; Criterio de evaluación: No evaluado; Área Temática: Procesal de Familia;
10 Tipo de actividad: Taller; Capacitador/a: _____; Fechas: veinticinco de septiembre
11 de dos mil veintitrés al veintinueve de septiembre del dos mil veintitrés; Horario: Etapa virtual: veinticinco al
12 veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés. Etapa presencial: viernes veintinueve de septiembre del dos
13 mil veintitrés. De ocho de la mañana doce del mediodía, y de una a cinco de la tarde (08:00 am – 12:00 md;
14 01:00 pm – 05:00 pm); Nacionalidad: Salvadoreño; Duración: doce horas (cuatro horas virtuales y ocho
15 presenciales); Destinatarios: secretarios/as (cuatro); Colaboradores judiciales de Juzgados y Cámaras
16 Especializados de Niñez y Adolescencia (veintiséis), de la zona occidental, oriental, central y paracentral;
17 Total: treinta; Sede: Aula uno, Edificio Principal, ECJ, San Salvador; De capacitador: Se solicita sustituir al
18 licenciado _____, con código doscientos dieciséis, por el licenciado
19 _____ código dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro; Justificación: Por un lapsus, al procesarse
20 en el sistema la programación, se registró al capacitador _____ con otro código el
21 cual corresponde a otra persona. El Pleno advierte que la solicitud de enmienda recae específicamente en el
22 nombre del capacitador que estará a cargo de la actividad formativa, siendo que por un *lapsus calami* se
23 solicitó a este colegiado que el mismo fuera impartido por un profesional distinto al licenciado
24 _____, por lo que se procederá a autorizar la modificación en los términos arriba expresados.
25 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
26 por recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento cincuenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticuatro
27 de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
28 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la actividad académica del Área de Derecho de
29 Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución Alterna de Conflictos, según el detalle siguiente: Nombre de la
30 Actividad: “Itinerario Formativo en Derecho Procesal de Familia: Taller 3. Medios de Prueba en el Proceso de
31 Familia”; específicamente en el nombre del capacitador, siendo el nombre correcto del profesional el licenciado

1 ; y **c)** Notificar a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
2 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. SUBDIRECTORA DE**
3 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD EN LA**
4 **PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE**
5 **DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ
6 -D –ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrita
7 por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la
8 cual solicita aprobación para la modificación en la programación del tercer trimestre en el Área de Derecho
9 Social y Género, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad: “Avances y desafíos ambientales sobre
10 la Agenda dos mil veintitrés para el desarrollo sostenible”; Código: Actividad nueva; Modalidad: Presencial;
11 Tipo de actividad: Conferencia; Capacitador/a: Mtra. ; Fechas: jueves
12 veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; Horario: ocho de la mañana doce del mediodía; Nacionalidad:
13 salvadoreña; Duración: cuatro horas; Destinatarios: Personal de colaboración judicial de cámaras y juzgados:
14 ambiental, paz, instrucción, sentencia, primera instancia de la zona central y paracentral; profesionales del
15 Ministerio Público: FGR, PGR y PDDH, y IAIP, CCR; Total: treinta; Sede: Externa (pendiente definir), San
16 Salvador; Incorporación: Se solicita incluir la conferencia en la programación del III Trimestre del dos mil
17 veintitrés; Justificación: Se propone una conferencia para clausurar el itinerario formativo en Derecho
18 Ambiental. El itinerario antes referido fue financiado por ORMUSA. De igual forma, para el desarrollo de dicha
19 actividad se dispone del apoyo de la referida organización. El Pleno en vista a que la actividad académica que
20 se solicita incorporar a la programación trimestral vigente de la Escuela de Capacitación Judicial es un tema
21 no sólo de actualidad, sino que de mucha trascendencia; aunado al hecho que es una actividad auspiciada
22 por la Organización Mujeres Salvadoreñas por la Paz -ORMUSA; razón por la cual se procederá a emitir el
23 acuerdo en el sentido de autorizar la incorporación de la misma. Luego de haber generado el espacio para la
24 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ -D
25 –ciento cincuenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por
26 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la
27 incorporación en la programación del tercer trimestre de dos mil veintitrés de la Escuela de Capacitación
28 Judicial, específicamente en el área de Derecho Social y Género, la actividad denominada “Avances y desafíos
29 ambientales sobre la Agenda dos mil veintitrés para el desarrollo sostenible” que será auspiciada por
30 ORMUSA y se ejecutará conforme a las especificaciones detalladas en la nota; y **c)** Notificar a la Sub Directora
31 de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**

1 **uno. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ASIGNACIONES**
2 **PRESUPUESTARIAS PARA EL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO Y CAJA CHICA, PARA EL**
3 **PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
4 consideración el memorando con referencia GG/PLENO/quientos ochenta/dos mil veintitrés y anexos,
5 fechado el veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; por medio del cual la
6 Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas informa, cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarenta
7 y cuatro (Baja Cuantía), inciso segundo de la Ley de Compras Públicas, que establece: "*La máxima autoridad*
8 *de cada institución deberá autorizar el monto de caja chica o fondo circulante a utilizar para este método de*
9 *contratación anualmente y surtirá modificación únicamente cuando sea debidamente justificado*" y de
10 conformidad a las siguientes indicaciones de la Dirección Nacional de Compras, instruidas en reunión de
11 trabajo, a la jefa interina de la UCP: "*I) la DINAC establece que de acuerdo a la LCP es obligación que cada*
12 *Institución cuente con un presupuesto anual aprobado por la Máxima Autoridad para el Fondo Circulante*
13 *anualmente; II). Este presupuesto anual deberá ser ingresado por la UCP en el Módulo Baja Cuantía del*
14 *sistema COMPRASAL, asimismo la UCP deberá crear el usuario de la persona encargada del Fondo*
15 *Circulante; III). Es obligación de la UCP publicar mensualmente los gastos realizados por Baja Cuantía; IV).*
16 *La DINAC observó que no es procedente que El Fondo Circulante esté relacionado con el presupuesto de la*
17 *PAC por no estar relacionados".* La Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, solicitó a la Unidad
18 Financiera Institucional, viabilizar financieramente el establecimiento del presupuesto para el Fondo Circulante
19 de Monto Fijo y Caja Chica. En ese contexto, el jefe de la Unidad Financiera Institucional por medio de
20 memorándum referencia UFI/GG/seiscientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, informó que, luego del análisis
21 respectivo de la estructura presupuestario y disponibilidad de asignaciones del presupuesto institucional dos
22 mil veintitrés, ha identificado recursos disponibles como resultado de la ralentización en los procesos de
23 compra, originados por el cambio de normativa de compras. También, aclara que, el monto constitutivo para
24 el Fondo Circulante de Monto Fijo y de Caja Chica es por quince mil dólares de los Estados Unidos de América
25 (\$15,000.00), el cual no se modificaría. Es por ello, que considerando que sería necesario cubrir los próximos
26 cuatro meses que restan del año (septiembre, octubre, noviembre y diciembre dos mil veintitrés), propone
27 asignaciones presupuestarias al citado Fondo, por un monto de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de
28 América (\$60,000.00) para efectos del control del gasto, lo que permitiría, a la Unidad de Compras Públicas
29 del Consejo, cumplir con lo instruido por la DINAC. Con base en lo antes expuesto y con el propósito de
30 cumplir con lo establecido en el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Compras Públicas, muy
31 respetuosamente, se somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: UNO)

1 Aprobar, las asignaciones presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, por un monto
2 de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (\$60,000.00), para el período de septiembre a
3 diciembre de dos mil veintitrés; DOS) Ratificar el citado acuerdo en la misma sesión. El Pleno de la lectura de
4 la solicitud que se plantea y consciente que dicho requerimiento está relacionado con la viabilización de las
5 herramientas a utilizarse en los procesos de adquisición de bienes y/o servicios que opten por el método de
6 contratación de baja cuantía, se vuelve imperioso adoptar el acuerdo en los términos solicitados. Luego de
7 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
8 recibida el memorando con referencia GG/PLENO/quientos ochenta/dos mil veintitrés y anexos, fechada el
9 veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente General; b) Aprobar las asignaciones
10 presupuestarias para el Fondo Circulante de Monto Fijo y Caja Chica, por un monto de sesenta mil dólares de
11 los Estados Unidos de América (\$60,000.00), para el período de septiembre a diciembre de dos mil veintitrés;
12 y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera Institucional; Jefa interina de la
13 Unidad de Compras Públicas y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto**
14 **siete punto dos. SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS.** El Secretario Ejecutivo
15 somete a consideración la nota fechada el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, suscrita por el licenciado
16 _____, Director Nacional de Medicamentos; por medio del cual hace referencia al
17 Diplomado en Derecho Farmacéutico que fue impartido en forma conjunta por la Dirección Nacional de
18 Medicamentos y el Consejo Nacional de la Judicatura; señalando que existe por parte de tal institución un
19 firme interés en llevar a cabo una actividad adicional en el contexto del diplomado; en el que se busca brindar
20 un espacio complementario donde puedan abordar cuestiones aún más específicas relacionadas con el
21 ámbito farmacéutico; proponiendo al licenciado _____, Jefe de la Unidad de Estupefacientes
22 de la Dirección Nacional de Medicamentos, profesional que le respalda amplia experiencia en el ámbito, así
23 como el respaldo legal necesario para atender cualquier interrogante que pudiera surgir en torno a la temática.
24 El Pleno advierte que la nota no sugiere el formato que tendrá la actividad formativa, por la que este colegiado
25 sugiere que se ejecute bajo la modalidad de taller y sea la Escuela de Capacitación Judicial la que ejecute las
26 coordinaciones y se ultimen los detalles de tal actividad, en la que el Consejo Nacional de la Judicatura
27 apoyará con el pago de alimentación conforme a la disponibilidad presupuestaria anexa, la logística y
28 convocatoria de los participantes. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
29 respectiva el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota fechada el veintinueve de agosto de dos mil
30 veintitrés, suscrita por el licenciado _____, Director Nacional de Medicamentos; b)
31 Autorizar la ejecución de actividad formativa en formato de taller relacionado con el Diplomado en Derecho

1 Farmacéutico, el cual estará a cargo del Jefe de la Unidad de Estupefacientes de la Dirección Nacional de
2 Medicamentos, licenciado ; en la que el Consejo Nacional de la Judicatura apoyará
3 con el pago de alimentación conforme a la disponibilidad presupuestaria anexa, la logística y convocatoria de
4 los participantes; c) Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que haga las
5 coordinaciones y ultime los detalles para la ejecución de la actividad autorizada en el literal anterior, la cual
6 deberá ser incorporada en la programación trimestral que corresponda a su ejecución; y d) Notificar al Director
7 nacional de Medicamentos y a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
8 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. PRESIDENTE SOLICITA LA RATIFICACIÓN**
9 **DEL ACUERDO NÚMERO OCHO DE PRESIDENCIA.** El señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero
10 Angel, expresa al Pleno que en uso de las facultades legales contenidas en el artículo veintisiete literal d) de
11 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y en el afán de mantener la operatividad institucional; expresa
12 haber emitido el acuerdo número ocho de Presidencia, a las once horas con catorce minutos del veintitrés de
13 agosto de dos mil veintitrés; decisión que se ha emitido por petición de la Gerente General a través de la nota
14 y anexos referencia GG/PRES/quinientos sesenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de agosto de
15 dos mil veintitrés; a fin de atender la petición del Departamento de Recursos Humanos según memorando
16 RRHH/GG/seiscientos cincuenta y cuatro/dos mil veintitrés; de elevar a conocimiento del Pleno el tratamiento
17 de urgente que se ha dado a la petición que hiciera el Encargado del Área de Servicios Generales, de asignar
18 un talento humano para desempeñarse en labores de Colaborador(a) de Servicios Varios, debido a la renuncia
19 del señor , quien se desempeñaba en el anexo I del Consejo. Para ello se ha aplicado el
20 artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el cual indica que “*en las*
21 *plazas vacantes de carácter administrativo o de servicios se nombrará mediante proceso de selección interna*
22 *del Banco de Elegibles que lleva el Departamento de Recursos Humanos*”; en relación con el artículo
23 veintisiete literal d) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; disposiciones que conceden a la
24 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura el nombramiento y remoción de personal administrativo y
25 de servicios generales, y ante la necesidad que se ha planteado por el encargado del Área de Servicios
26 Generales, el Departamento de Recursos Humanos preparó una terna del Banco de Elegibles, con los
27 siguientes candidatos: i) señor ; ii) señora ; y iii) señora
28 . De acuerdo al análisis curricular realizado por el Departamento de Recursos
29 Humanos, todas las personas que integra la terna propuesta cumplen con los requisitos exigidos en el perfil
30 del puesto para desempeñar el cargo en vacancia, sin embargo, el orden de presentación indica que el primer
31 candidato cuenta con mayores competencias para el cargo. Ante ello la Presidencia ha emitido el acuerdo que

1 literalmente dice: “a) Contratar en período de prueba de tres meses contados a partir del día veinticinco de
2 agosto de dos mil veintitrés, al señor _____, en la plaza vacante de Auxiliar de Mantenimiento,
3 de la Unidad Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno:
4 Dirección Superior y Administración Institucional, Partida cincuenta y dos, sub partida uno, por el sistema de
5 Ley de Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de seiscientos treinta y un dólares de los
6 Estados Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del
7 presupuesto de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General, Jefe de la
8 Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de
9 Servicios Generales y al interesado, para los efectos pertinentes.” El Pleno de la lectura del acuerdo número
10 ocho y anexos, logra advertir que lo actuado por el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel; se
11 encuentra enmarcado dentro de los parámetros normativos del artículo veintisiete literal d) de la Ley del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, en relación al artículo ciento seis del Reglamento de la Ley del Consejo
13 Nacional de la Judicatura; de igual manera se advierte una actuación que ha procurado garantizar la
14 operatividad de la institución; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo ratificando la
15 contratación de personal administrativo efectuada a través del acuerdo número ocho de Presidencia, del cual
16 se agregará copia a los anexos de la presente acta. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Ratificar el acuerdo número ocho de Presidencia, emitido a
18 las a las once horas con catorce minutos del veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; que en lo pertinente
19 dice: “a) Contratar en período de prueba de tres meses contados a partir del día veinticinco de agosto de dos
20 mil veintitrés, al señor _____, en la plaza vacante de Auxiliar de Mantenimiento, de la Unidad
21 Presupuestaria cero uno: Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno: Dirección
22 Superior y Administración Institucional, Partida cincuenta y dos, sub partida uno, por el sistema de Ley de
23 Salarios, en primera categoría, con un salario mensual de seiscientos treinta y un dólares de los Estados
24 Unidos de América con treinta y seis centavos de dólar, el cual será cancelado con fondos del presupuesto
25 de este Consejo; y b) Comunicar el contenido de este acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad
26 Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Encargado del Área de Servicios
27 Generales y al interesado, para los efectos pertinentes.”; y **b)** Encontrándose presente el señor Presidente
28 licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además
29 a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos;
30 Encargado del Área de Servicios Generales; y al señor _____, para los efectos pertinentes.

1 Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas con diez minutos de
2 este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3
4
5
6
7 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

8 **PRESIDENTE**

9
10
11
12
13 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

14
15
16
17
18 **DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

19
20
21
22
23 **MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

24
25
26
27
28 **SECRETARIO EJECUTIVO**

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.